



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 041/2006
Extraordinaria**

Fecha: *Miércoles, 07/06/2006*
Hora: *8:30 am.*
Lugar: *Salón de Sesiones
Edificio Administrativo*

ORDEN DEL DÍA

1. Reconsideración de nombramiento de dos representantes de la Universidad para conformar el jurado del Concurso de Auditor Interno, con base en la comunicación emitida por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.
2. Consideración de Creación de la Comisión Permanente de Vivienda.
3. Consideración de designación de los representantes del Consejo Universitario ante la Comisión Permanente de Vivienda.


El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Reconsideración de nombramiento de dos representantes de la Universidad para conformar el jurado del Concurso de Auditor Interno, con base en la comunicación emitida por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, conoció la comunicación emitida por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna. Asimismo, solicitó a los miembros del Consejo, postular candidatos con su respectivo minicurrículo, con base en el Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados.

2. **Consideración de Creación de la Comisión Permanente de Vivienda.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, en un todo con lo contemplado en los nuevos lineamientos de responsabilidad social de la Universidad Venezolana y lo establecido en los acuerdos contractuales con los gremios, aprobó la creación de la Comisión Permanente de Vivienda, la cual se registrará

 **Página 1 de 2**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

por lo contemplado en las Normas de Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, y las normas internas que elaborará dicha Comisión. La misma quedó conformada por:

- | | |
|--|------------|
| • Rector | Presidente |
| • Dos representantes del Consejo Universitario | Miembros |
| • Un representante de la APUNET y su suplente | Miembro |
| • Un representante de la AEAUNET y su suplente | Miembro |
| • Un representante del SUTUNET y su suplente | Miembro |
| • Jefe de la Unidad de Desarrollo Físico | Miembro |
| • Un representante de la Consultoría Jurídica | Asesor |
| • Un representante de Auditoría Interna | Asesor |

3. Consideración de designación de los representantes del Consejo Universitario ante la Comisión Permanente de Vivienda.


En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó designar como representantes del Consejo Universitario ante la Comisión Permanente de Viviendas a los profesores:

- Rafael Mantilla
- Dr. Oscar Alí Medina Hernández

Igualmente, acordó designar al Dr. Oscar Alí Medina Hernández como Secretario de la Comisión.




Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario

 LCD/mb